

de este mes a los diez de su mañana en
presencia de la vida personal a los cinco
de su residencia es conocida y por dicho que
se inserte en el Boletín oficial de esta pro-
vincia los que no la tienen conocida, y fir-
man todos los señores concurrentes que se han
de que como Secretario interino certifico.

Francisco Fintó Juan Morras Jaime Fintó
Jaime Piñón

Franco Guinart Isidro Fintó El Sec. inter.
Tomás Cladellas

Señores

Acta de la rectificación del alistamiento.

Alcalde p^{te} Morras

Jefe municipal D. Fran^{co} Fintó

Concejales ... Fintó

" " Piñón

" " Ambrós

" " Fintó

" " Guinart

" " Fane

En el pueblo de Palau a treinta y uno de mayo de
mil ochocientos noventa y siete; previa la convocatoria
oportuna al efecto, se reunieron a la hora de las diez de
su mañana en las Casas Consistoriales los señores que al
efecto se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan Morras y dabo, con objeto de proceder a la rectifi-
cación del alistamiento para el recuento del presente año, en cumplimiento a lo
que dispone el artículo 5.º de la ley de 21 de octubre de 1896, y el art. 40 del Reglamen-
to para la ejecución de la misma, de 23 de diciembre del propio año; y, mediante
haberse hecho, según consta del expediente general para llevar a cabo el presente
recuento y recuento, las citaciones para este efecto prevenidas por el art. 47
de la referida ley, a los esposos, o a sus padres, tutores o parientes más cercanos,
amigos u otras personas de quien aquellos dependan, el señor presidente mandó
abrir la sesión en presencia de los interesados y demás personas que quisieron concu-
rrir; y practicada en esta vez por el inscrito Secretario la lectura del citado ca-
pítulo 5.º y del 6.º de la repetida ley, ordenada por dicho señor presidente, leyóse a con-
tinuación, en virtud del mandato también expreso de este, el alistamiento forma-
do en sesión del día diez de este mismo mes, cuya rectificación debe hacerse en la cual
formulándose en su virtud, por quienes se dirá, las reclamaciones, produciéndose
los documentos y acordando el Ayuntamiento las resoluciones siguientes.

Dada cuenta por el señor presidente de la comunicación recibida del Sr. Al-
calde de la villa de Granelles de fecha once del corriente y por la cual se manifiesta a
esta Alcaldía que han sido incluidos en el alistamiento formado por el Ayunta-
miento de aquella villa los esposos naturales de este pueblo Mariano Rosal Rodón,
Jose Murtra Ferrades, Juan Masferrer Martínez y Francisco Oliver Morot, en razón a
que tanto dichos esposos como sus padres hace más de dos años que tienen su resi-
dencia en dicha localidad; y además que el esposo Francisco Fane y Guinart cuando
que falleció hace ya algún tiempo: la Corporación enterada **acuerda** por
unanimidad sean **excluidos** del alistamiento los esposos indica-
dos.

Por el Concejal D. Jaime Fintó y Cladellas se pidió la exclusión de los



mozos feodor, José y Antonio, y Joaquín Puy y Valles números 2 y 7 del alistamiento, por razón de ser desolvidado el padrero y aun la existencia de éstos y de sus padres, cerca de veinte años hace, pues solo consta como de público que al poco tiempo del nacimiento del primero desapareció de este pueblo siendo desolvidados sus padres, y en lo referente al segundo se consintió con sus padres al poco tiempo de haber nacido, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de uno ni de otro. La Corporación acordó que se practiquen cuantas gestiones sean posibles para averiguar la actual residencia de los unos y de que se trata o la de sus padres, y si han sido o no alistados en otro Municipio, para volver definitivamente y en su día sobre lo propuesto por el Concejal F. Finto.

Quedando de consiguiente el alistamiento rectificado en la siguiente forma.

- | | |
|----------------------------|-----------------------------------|
| 1 - José Jané Pericay | 5 - Sebastián Gladellay Martorell |
| 2 - Feodoro José y Antonio | 6 - Isidro Casals Jarnés |
| 3 - Pedro Ribay Cufal | 7 - Joaquín Puy Valles |
| 4 - Pedro Duran Julián | 8 - Esteban Juset y Tigel |

Cumplido ya el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente dió por terminado el acta de la rectificación del alistamiento, manifestando en alta voz que a las diez horas de la mañana del día anterior al segundo domingo del mes de febrero próximo, se reunirá el Ayuntamiento con los interesados que querrán asistir, para dar lectura y cerrar definitivamente las listas rectificadas, tal como previene el art. 54 de la ley, con lo cual se levanta la sesión firmando esta acta los Sres que saben de los al margen nombrados, conmigo el Secretario interino de que certifico.

El Alcalde Presidente

Juan Morras

José Finto

Juan^{co} Guinart

José Riera

Isidro Finto

El Secretario
Comas Gladellas

No

- Señores concurrentes.
- | | |
|------------|---------|
| pte | Morras |
| Concejales | Finto |
| " | Riera |
| " | Guinart |
| " | Finto |

En el pueblo de Palou a treinta y uno de enero de mil ochocientos noventa y siete. Reunido el Ayuntamiento en la casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Juan Morras y asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados: por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, dándose principio a la misma por lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad. Acto continuo, el referido

Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación



de las cuentas municipales correspondientes a los 18 meses del ejercicio económico de 1895 a 1896, a cual objeto estaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser convenientemente examinadas. Previa orden del Sr. Presidente, el infrascrito Secretario dio lectura del dictamen emitido por el Concejal Sindico, que consta en dicha expediente, y luego de terminada, el propio Sr. Presidente declaró abierta la discusión. No habiéndose hecho objeción alguna sobre las mencionadas cuentas acordose por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijarlas tal como resultan, esto es, que el cargo de la cuenta de fondos o cuentas formada por el Depositario, asciende a seis mil quinientas tres pesetas cuarenta y ocho centimos y la data a seis mil doscientas noventa y siete pesetas setenta y dos centimos; la de presupuestos remitida por el Alcalde en cinco mil ochocientas sesenta y cinco pesetas diez y seis centimos el cargo y cinco mil seiscientos cincuenta y nueve pesetas cuarenta centimos la data resultando por consiguiente en ambas un sobrante de doscientas cinco pesetas setenta y seis centimos. Acordose asimismo, admitir la cuenta de propiedades y derechos, en la que el valor señalado a unos y otros asciende a mil quinientas pesetas. Por último, se acordó que las citadas cuentas se pongan de manifiesto durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañada de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado, al objeto de que cualquier vecino pueda examinarlas. (Y para que conste, expido la presente, en sesión por el Sr. Alcalde y autorizada con el sello de la Corporación en el pueblo de Palou a primero de febrero de mil ochocientos noventa y siete)

Se dio cuenta tambien de la formación del proyecto de presupuesto formado por la Comisión de Hacienda e informarlo ya favorablemente por el señor Sindico de gastos e ingresos para el proximo año económico de 1897 a 1898 y despues de discutido cumplidamente dicho proyecto de presupuesto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlo y que se fije al público por espacio de quince días, segun lo prevenido en el artículo 146 de la vigente ley municipal, para darle luego a la aprobación de la Junta Municipal.

Con lo cual se levantó la sesión de la que se extiende esta cota firmándola los concurrentes que saben, de todo lo que como Secretario interino certifico. = El tildado que expresa = Y para = y concluyo = y sea = no vale =.

El Alcalde presidente

Juan^o Guinart

Juan Moray

Juyme Finto

Isidro Finto

Jaime Ricca

Pls. Sr. int.

Comarbladillas



Señores concurrentes.
 D. Juan Moray
 Concejal.
 Finto
 Ricca
 Guinart
 Finto
 Guinart.

En el pueblo de Palou a tres de febrero de mil ochocientos noventa y siete; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Alcalde D. Juan Moray y Sabé se reunieron a la hora de las diez de la mañana en la Casa Consistorial los señores cuyos nombres al margen se expresan con objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de unos concurrentes, al presente reemplazo, segun previene el artº 57 de la vigente ley de redituamiento de 21 de octubre de 1896, y abien